



ALCALDIA

DECRETO Nº 1256

/2012

ARICA, 2 4 FEB 2012

VISTOS:

- a) Decreto Alcaldicio Nº 253, de fecha 27 de Enero del 2012, que viene en regularizar la contratación de los servicios a honorarios de don LUIS ALBERTO TELLO CAMUS, por concepto de presentación artística, en el marco del Programa "Noches de Verano".
- b) Regularización de Contrato a Honorarios entre la I. Municipalidad de Arica y don Luis Alberto Tello Camus, suscrito con fecha 02 de Febrero del 2012.
- c) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", y sus modificaciones.

DECRETO:

APRUEBASE la Regularización de Contrato a Honorarios, suscrito con fecha 02 de Febrero del 2012, entre la I. Municipalidad de Arica y don LUIS ALBERTO TELLO CAMUS

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Dirección de Control, RR.PP., Asesoría Jurídica y Secretaria Municipal.

ANOTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE.

(FDO.) OSVALDO ABDALA VALENZUELA, ALCALDE DE ARICA (S) Y BENEDICTO COLINA AGRIANO, SECRETARIO MUNICIPAL (S).

Lo que transcribo a Ud., procedentes.

conocimiento y fines

BENEDIOTO COUNTA AGRIANO

SECRETARIO MUNICIPAL (S)

OAV/YOL/BCA/ngg.-

Distribución: Administración Municipal, Administración y Finanzas, Dirección de Control, Asesoría Jurídica, RR.PP.* Planificación y Archivo.-**CON 71**



REGULARIZACION DE CONTRATO A HONORARIOS ENTRE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA Y DON LUIS ALBERTO TELLO CAMUS

En Arica, a 02 de Febrero de 2012, entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA**, Corporación de Derecho Público, R.U.T. N°69.010.100-9, representada por su Alcalde (S), don **OSVALDO ABDALA VALENZUELA**, chileno, Sociólogo, casado, R.U.T. N° 12.347.272-1, ambos con domicilio en Rafael Sotomayor N° 415, Arica, y don **LUIS ALBERTO TELLO CAMUS**, R.U.T. N° 6.328.674-5, chileno, con domicilio en Pob. Tucapel 6, Pje. Eugenio Guerra N° 1213, Arica, quienes han convenido lo siguiente:

PRIMERO

La I. Municipalidad de Arica, debidamente representada y en cumplimiento al Decreto Alcaldicio N° 253 y al Memorándum N° 148, de Relaciones Públicas, de fecha 27 de Enero del 2012, respectivamente, viene en regularizar la contratación de los servicios a honorarios, a don **LUIS ALBERTO TELLO CAMUS**, por concepto de presentación artística, realizados los días sábado 28 y domingo 29 de Enero del año en curso, en el Anfiteatro Playa Chinchorro, de acuerdo al Programa denominado "NOCHES DE VERANO"

SEGUNDO

El valor total de los honorarios asciende a la suma de \$88.888.- impuesto incluido.

TERCERO

El pago se realizará previa presentación de la documentación correspondiente y V°B° de Relaciones Públicas de la Ilustre Municipalidad de Arica.

CUARTO

La fiscalización y control del cumplimiento del servicio, estará a cargo de Relaciones Públicas.

QUINTO

Para todos los efectos legales de este Instrumento, las partes fijan su domicilio en la ciudad de Arica y prorrogan competencia para ante sus Tribunales de Justicia.

SEXTO

La Personería de don **OSVALDO ABDALA VALENZUELA**, emana de los Decretos Alcaldicios N°s 626 y 701, ambos de fecha 31 de Enero de 2012.

SEPTIMO

El presente contrato se redacta en 6 ejemplares, quedando uno en poder del Interesado y los restantes en la I. Municipalidad de Arica.

LUIS ALBERTO TELLO CAMUS R.U.T. 6.328.674-5

OAV/HAR/RPR/emc. 02/02/2012

OSVALDO ABDALA VALENZUELA ALCALDE DE ARICA (S)

Archio